



Autoriza Modificación de Boletas de Garantías del Proyecto "Paralelismo y Atraveso Red de Agua Potable, Ubicado en la Ruta 115-CH, Sector Villorrio Manuel Larraín". En la comuna de San Clemente. A Nuevosur S.A.

TALCA, 31 AGO 2017

VISTOS :

- Las atribuciones que me confiere la Resolución (Exenta) D.V. N°4289 del 08.09.2015, N°160 de fecha 15.01.2016 y N°2248 del 30.04.2013.
- Los Artículos 36 y 41 del D. F. L. M.O.P. N° 850/97, y las Instrucciones sobre Paralelismos y Atravesos en Caminos Públicos, versión Noviembre 2013.
- Dictamen de la Contraloría General de la República N° 65813 de fecha 18.10. 2011, N° 74.738 de fecha 30.11.2012, N° 87.452 de fecha 04.11.2015.
- Art. 18 Ley General de Comunicaciones N° 18168 de fecha 02.10.1982.

CONSIDERANDO:

- Ord. N° 1236 de fecha 10.08.2017 del Alcalde de la I. Municipalidad de San Clemente Sr. Juan Rojas Vergara, mediante la cual solicita rebaja de las boletas de garantía del Proyecto **"Paralelismo y Atraveso Red de Agua Potable, Ubicado en la Ruta 115-CH Sector Villorrio Manuel Larraín de la Comuna de San Clemente"**, autorizada mediante Resolución DRV VII R. N° 1186 del 13.06.2017.
- Resolución DRV VII R. N° 1186 del 13.06.2017, que aprueba y autoriza la ejecución de las obras del proyecto **"Paralelismo y Atraveso Red de Agua Potable, Ubicado en la Ruta 115-CH Sector Villorrio Manuel Larraín de la Comuna de San Clemente"** se encuentra vigente.

**RESUELVO
(EXENTO)**

D. R. V. VII REGIÓN N° 1662 /

**FRAMITADA
OFICINA DE PARTES
DIRECCION DE VIALIDAD
VII REGION**

FECHA: 31 AGO 2017

- 1.- Esta Dirección Regional de Vialidad, conforme a los puntos señalados en los considerando, autoriza la **modificación del punto N° 3.1 de la Resolución D.R.V. VII R. N° 1186 de fecha 13.06.2017**, denominado "Exigencias para iniciar las Obras", en lo que respecta solamente a los montos de las boletas de garantía, quedando de la siguiente manera:

1

2.- EXIGENCIAS PARA INICIAR LAS OBRAS

2.1 Se deberá constituir a favor del señor **Director Regional de Vialidad**, Rut 61.202.000-0 las siguientes boletas de garantía del tipo "A la Vista", cuya glosa se detalla a continuación:

a) **Glosa :** **Cumplimiento señalización de Obras del Proyecto "Paralelismo y Atraveso Red de Agua Potable, Ubicado en la Ruta 115-CH Sector Villorrio Manuel Larraín de la Comuna de San Clemente".**

Valor : **80 U.F.**

Plazo : **6 Meses**

b) **Glosa :** **Fiel cumplimiento de la presente Resolución (*) y correcta ejecución obra Obras "Paralelismo y Atraveso Red de Agua Potable, Ubicado en la Ruta 115-CH Sector Villorrio Manuel Larraín de la Comuna de San Clemente". (*) Se debe incluir el número y fecha de la presente Resolución**

Valor : **200 U.F.**

Plazo : **6 Meses**

3.- Que conforme a lo indicado en el punto anterior de la presente Resolución, los cuales tienen relación con la modificación de los montos de las boletas de garantía del Proyecto **"Paralelismo y Atraveso Red de Agua Potable, Ubicado en la Ruta 115-CH Sector Villorrio Manuel Larraín de la Comuna de San Clemente"**, se confirma que todos los demás puntos indicados en la Resolución D.R.V. VII Región N° 1186 de fecha 13.06.2017, se mantienen.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE



JIVV/SCC/cpt.

DISTRIBUCIÓN:

- Empresa Nuevosur S.A.,
- Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de San Clemente.
- Sr. Manuel Avendaño A., Inspector Fiscal Vialidad Talca.
- Sr. Jefe Provincial de Vialidad Talca.
- Departamento Proyectos Vialidad Regional.
- Oficina de Partes. ✓

RES./95/2017

PROCESO N° 11228325 /


VICTORIA C. FERNANDEZ GONZALEZ
Ingeniero Constructor
DIRECTORA REGIONAL DE VIALIDAD
REGION DEL MAULE



Ilustre Municipalidad de
SAN CLEMENTE

ORD.: N° 001236 /

ANT.: Resolución N° 1186 de fecha
13/07/2017 de Vialidad.

MAT.: Solicita lo que indica.

San Clemente, 10 AGO 2017

**DE : JUAN ROJAS VERGARA
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD SAN CLEMENTE**

**A : SRA. VICTORIA CAROLINA FERNANDEZ GONZALEZ
DIRECTORA REGIONAL DE VIALIDAD
REGION DEL MAULE**

Junto con saludarle, y en relación al proyecto Municipal **“Extensión Red de Agua Potable Sector Manuel Larraín”** que actualmente se encuentra adjudicado a la empresa **“Sociedad Ávila e Hijos Ltda.”**, solicito a Ud., poder evaluar la factibilidad de rebajar el monto de las garantías exigidas en la resolución N° 1186 del 13-07-2017 por concepto de los paralelismos y atraviesos que se presentan en la Ruta CH- 115 y K- 579.

Lo anterior, se solicita producto de que para no perder los recursos otorgados por la SUBDERE, este municipio inicio el proceso licitatorio en forma anticipada a la llegada de la autorización de Vialidad Regional (Resol. 1186), no informado a los contratistas del monto que se solicitaría por concepto de garantías necesarias y con el fin de que el contratista no desista de la ejecución del proyecto y no presente costos financieros tan elevados, se le solicita evaluar esta posibilidad, a fin de dar celeridad a la obra a ejecutar.

Esperando pueda considerar esta petición, sin otro particular, se despide atentamente.

DIRECCIÓN REGIONAL DE VIALIDAD DEL MAULE	
DE DIRECTOR A:	<input type="checkbox"/> CONTRATOS
	<input checked="" type="checkbox"/> PROYECTOS
	<input type="checkbox"/> CONSERVACIÓN
<input checked="" type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	<input type="checkbox"/> RR.HH.
<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> GEST. Y EJEC. PPTARIA.
<input type="checkbox"/> FINES PERTINENTES	<input type="checkbox"/> LABORATORIO
FECHA INGRESO OF. PARTES: <u>14 AGO 2017</u>	<input type="checkbox"/> EXPROPIACIONES
FIRMA:	PROVINCIA: CU - T - L - CA
	<input type="checkbox"/> ASESORÍA JURÍDICA
	<input type="checkbox"/> AUDITORÍA INTERNA
	<input type="checkbox"/> OTROS



**JUAN ROJAS VERGARA
ALCALDE**

- Distribución:
- 1.- Indicada
 - 2.- DOM
 - 3.- Marcelo Tapia, ITO
 - 4.- SECPLAC
 - 5.- Archivo.

JRV/INC/ACR/hcm. 08.08.2017.-

DIRECCION DE VIALIDAD
PROCESO N° AM782-14